

FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENCIA: PR-UPAC-DCAS-01

Clave: FO-UPAC-DCAS-04

Revisión: 3

Anexo 2 Página 1 de 2

Dependencia: Secretaria de Administración

Unidad Administrativa: Dirección General de Recursos Humanos

Partida Presupuestal: Condiciones de seguridad e higiene

Número de Contrato: DCAS/162/2015

Fecha de Adjudicación: 18/septiembre/2015

Clave: 10.01.03

Proyecto: Estatal

Folio Comprometido: SA/DGGAI/681/2015

Proveedor Adjudicado: Elevadores Tecmo S.A. de C.V.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA VERTICAL PARA MINUSVALIDOS.

El servicio de mantenimiento consiste en: mantener la plataforma hidráulica en buen estado y brindar los siguientes servicios:

- Revisar, limpiar, lubricar y ajustar periódicamente según sea el caso: motobomba, botones de cabina, control, serie de seguridad, pistón, sistema de transmisión, poleas, riel y fosa según se requiera.
- Probar todos los dispositivos de seguridad, así como también revisar la tensión de los cables tractores, checar señales y alarmas de emergencia, corregir fallas.
- Suministrar los lubricantes especiales (aceites, grasas) necesarios, materiales de limpieza (trapos, solventes, lijas, desengrasantes).
- Se realizará una visita de mantenimiento preventivo programado mensual entregando un reporte de mantenimiento de los trabajos realizados durante la visita. Si es necesario se efectuaran las visitas que se requieran, para corregir las deficiencias del equipo y esté en óptimas condiciones de funcionamiento.
- El personal de la empresa Elevadores Tecmo S.A. de C.V. está capacitado para trabajar con este tipo de equipos y cuenta con los conocimientos de seguridad para desarrollar su trabajo y está obligado a portar su equipo de protección personal.
- Si a juicio de Elevadores Tecmo S.A. de C.V. el estado del equipo amerite cambiar o reparar alguna pieza dañada por uso normal, se hará sin ningún cargo adicional, siendo las siguientes piezas que aplican para esta condición:
 - o Control: contactores y fusiles.
 - o Cubo: switches de finales.
 - o Cabina: Botones de manejo y stop, chapa de servicio, microswitch de patín retráctil, guías de riel.
- Incluye servicio de atención a clientes a los teléfonos 777 3098246, nextel 777 2794935 I.D. 62*12*62551 y correo electrónico <u>elevadorestecmo@yahho.com.mx</u>, así como la atención de llamadas de emergencia las 24 horas los 365 días del año. Cabe mencionar que cuando una llamada de emergencia es por una falla normal del equipo, no hay cargo adicional, pero en caso contrario cuando la falla sea provocad por mal uso del mismo, se cobra una cuota adicional sin considerar refacciones o partes dañadas.

Calendario para la realización del servicio:

- 30 de septiembre de 2015
- 30 de octubre de 2015
- 30 de noviembre de 2015
- 31 de diciembre de 2015

Importe por servicio mensual \$978.58 (novecientos setenta y ocho pesos 58/100 m.n.) I.V.A. incluido

Unidad Administrativa que recibe el Servicio

Denominación del

Servicio

Dirección General de Recursos Humanos

Domicilio para la Prestación del Servicio. Casa Morelos, Plaza de Armas "Emiliano Zapata Salazar" s/n, col. Centro, sótano, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000

Unidad Administrativa Para la Supervisión del Servicio. Dirección General de Recursos Humanos Tel. 3292200 y 3292300 ext. 1234

Recibi Original 21/500/15 Karina Jimenez Marina

PRESTACIÓN DE SERVICIO. PODER EJECUTIVO DEL ESTAD UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE: O DE MORELOS.

el servicio descrito en la caratula de como "El Proveedor del Servicio" para la Adjudicación de Contrato: Para efectos del presente se ente la persona física o moral que se obliga a prestar del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y derá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos presente contrato.

Enajenaciones, Arrendamientos y Estado Libre y Soberano de Morek Prestación de Servicios del Poder I Así también, se deberá entender co Morelos, "Ley", a la Ley Sobre "Reglamento", al Reglamento de ijecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos dquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del mo "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de la Ley Sobre Adquisiciones,

1.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- contratar a favor del "Ejecutivo", 1.1. Este contrato se basa en la ev caratula y anexos del presente con por los Proveedores del Servicio rato. los servicios cuya descripción se detalla en la luación realizada a las cotizaciones presentadas por virtud del presente contrato se obliga a
- segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la proveedores foráneos, en caso 24 horas para la recepción del m 1.2. Una vez notificado "El Provee or del Servicio", que fue adjudicado, contará con smo, para proveedores locales y 48 horas para ontrario se cancelara y se le designara a una
- anverso del presente contrato. compromete 1.3. "El Proveedor del Servicio" a realizarlo en el acepta la prestación del presente contrato y se azo, términos y condiciones establecidas en el
- estipulado para la realización del por la 1.4. La cancelación del presente con en el supuesto ontrato podrá determinarse en cualquier momento de incumplir total o parcialmente con el plazo ervicio contratado.
- tachaduras, enmendaduras, corre 1.5. El presente contrato de prestación de servicios no ziones y/o alteraciones. es válido si presentan
- del servicio de acuerdo a lo establ designada para tal efecto, estará 1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona cido en la caratula del presente contrato. autorizada para supervisar la correcta realización
- suficiencia presupuestal pertened Proveedor del Servicio", se obliga precio y calidad rebase al el 20% (veinte por ciento solicitado mediante modificaciono 1.7. "El Proveedor del Servicio", se obliga a otorgar el incrementó en el servicio es al contrato, siempre y cuando el monto no) del total del monto del contrato, y cuente con la ente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El a mantener las mismas condiciones en cuanto a

2.- DEL PAGO.

- pago que se genera, será otorgao del presente contrato. 2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo o en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso
- 2.2. Hacienda del Poder Ejecutivo del de tramitar el pago ante la Direc presupuestal para llevar a cabo la El área requirente, deber stado de Morelos. contratación solicitada, así como, la responsable ión General de Presupuesto de la Secretaría de informar que se cuenta con la suficiencia
- 2.3. Se pagará, a "El Proveedor q la cantidad estipulada en la caratu del Servicio" el concepto del servicio realizado por a del presente contrato
- Presupuesto por el Area requirent 2.4. Para efecto de pago en la a partir, de que los doc ımentos son enviados a la Dirección General de condiciones de plazo se entenderá que este

3.- DE LA GARANTIA DE CUMPI IMIENTO.

establecidos por el Comité media del presente contrato, si el mom 3.1. Para cumplimiento de la pres febrero del año 2015, "El Proveed nte oficio número SA/122/2015, de fecha 01 d pr del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte into por apreciación rebasa los montos máximos ación del servicio que se describe en al caratula 01 de

> ਾ ciento) cción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante del valor total del Contrato. De conformidad con <u>o</u> ₽

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". La garantía deberá ser entregada por "El Proveedor del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

través de una fianza deberá contener lo siguiente. 3.2. Para el caso de que "El Proveedor del Servicio", garantice el cumplimiento a

vigencia del Contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento" _a Garantía, en caso de ser fianza, deberá constituirse ante una Institución

 3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad" de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción siempre que "El Proveedor del Servicio", haya cumplido con todas y cada una

contener lo siguiente; En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá

mediado la sustitución del servicio. modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha 3.4. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prorroga o

Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Articulo 95 de la Ley Federal de Instituciones de con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I inciso d), del "Reglamento" La institución deberá señalar expresamente su renuncia a os beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario deberá comprometerse a solventar cualquier a Iteración o errores del servicio 4.1. "El Proveedor del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones

5.- DE LAS MODIFICACIONES

Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la "Ley". 5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato de

6.- DE LA VIGENCIA

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISION 6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la caratula del presente contrato y a entera calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que satisfacción del área requirente. monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para recisión del presente el porcentaje del 5% (cinco por ciento), por cada 7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado día de incumplimiento,

7.2. Son causas de recisión:

contrato.

- ಶ a Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con las condiciones del dentro del plazo señalado en la caratula del presente Contrato; Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con el servicio contratado
- င forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato Si "El Proveedor del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en

servicio y calidad solicitadas;

75 cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y; "La Unidad" 7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor del Servicio", en Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

. . . unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos 720601-TW9, con Las facturas deberán describir el servicio contratado con el domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro costo por de

al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda acuerdo a lo señalado por el artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento" interpretación, duda, o aclaración que surgiera motivo del presente deberá Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO"

POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios

cuatro) Escritura número: 6,274 Cargo: RFC: Domicilio: Nombre: Elevadores Tecmo S.A. de C.V Identificación: IFE (seis mil doscientos setenta y apoderada legal)

De la Ciudad de: Yautepec, Morelos

Fecha: 21/5cp1/2015 Firma:



FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENCIA: PR-UPAC-DCAS-01

Clave: FO-UPAC-DCAS-04

Revisión: 3

Anexo 2 Página 2 de 2

Vigencia del Servicio

Del 22 de septiembre al 31 de diciembre de 2015.

Monto	Total	del				
Contrato.						

Importe mensual		Importe		I.V.A		Total	
\$	843.60	\$	3,374.40	\$	539.92	\$	3,914.32

Forma de Pago

Pago en cuatro exhibiciones, cada uno por la cantidad de \$978.58 (novecientos setenta y ocho pesos 58/100 m.n.) I.V.A incluido, al término de cada servicio, dando un total de \$3,914.32 (tres mil novecientos catorce pesos 32/100 m.n.) I.V.A. incluido por los cuatro servicios, mismo servicio que deberá ser entregado a total y entera satisfacción del área requirente quien será estricta y directamente responsable de la supervisión y verificación de la calidad del servicio de conformidad con lo que se establece en los Artículos 8 y 67 de la "Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos", así como su debida presentación del comprobante fiscal con fundamento en los dispuesto por los Artículos 29, 29 A, 29 B y 29 C del Código Fiscal de la Federación y en el Artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Morelos quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria, la manifestación de aceptación del servicio en los términos requeridos y en consecuencia la procedencia del pago.

Elaboro.

José Daniel Herhández Parra Técnica Profesional

Jose Manuel Chávez Molina Director de Adquisiciones de Servicios

₩6. Bo.

Lic. Yanely Forties Perez Directoral Gameral de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de

Autorizo

Contratos

PRESTACIÓN DE SERVICIO. UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICA PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE

como "El Proveedor del Servicio" el servicio descrito en la caratula d para la Adjudicación de Contrato Para efectos del presente se ente derá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos la persona física o moral que se obliga a prestar presente contrato del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y

Estado Libre y Soberano de Morel Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos Morelos, "Ley" Así también, se deberá entender c "Reglamento", al Reglamento de , a la Ley Sobre Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del ldquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y pmo "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de la Ley Sobre Adquisiciones,

1.- DE LA PRESTACIÓN DEL SE RVICIO

- contratar a favor del "Ejecutivo", caratula y anexos del presente cor por los . Este contrato se basa en la ev los Proveedores del Servicio trato. los servicios cuya descripción se detalla aluación realizada a las cotizaciones presentadas por virtud del presente contrato se obliga a por virtud del presente contrato se detalla en la
- lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la "Ley". segunda oferta, tomando en cuen proveedores foraneos, en caso 24 horas para la recepción del m 1.2. Una vez notificado "El Provee ontrario se cancelara y se le designara a una a esta nota para su evaluación correspondiente, smo, para proveedores locales y 48 horas para dor del Servicio", que fue adjudicado, contará con
- anverso del presente contrato compromete 1.3. "El Proveedor del Servicio" a realizarlo en el azo, acepta la prestación del presente contrato y azo, términos y condiciones establecidas en <u>0</u>
- 1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del ervicio contratado.
- 1.5. tachaduras, enmendaduras, corre presente contrato de pre stación de servicios no es válido si ciones y/o alteraciones presentan
- designada para tal efecto, estará del servicio de acuerdo a lo establ 1.6. La Secretaría o Dependencia autorizada para supervisar la correcta realización que recibe el servicio por conducto de la persona ecido en la caratula del presente contrato.
- precio y calidad Proveedor del Servicio", se obliga suficiencia presupuestal pertene solicitado mediante modificacion rebase al el 20% (veinte por cient) del total del monto del contrato, y cuente con la 1.7. "El Proveedor del Servicio", se obliga a otorgar el incrementó en el servicio es al contrato, siempre y cuando el monto no a mantener las mismas condiciones en cuanto a iente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El

- pago que se genera, será otorgado del presente contrato. el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso
- Hacienda del Poder Ejecutivo del de tramitar el presupuestal para llevar a cabo pago ante la Direc Estado de Morelos. sión General de Presupuesto de la Secretaría de contratación solicitada, así como, la responsable informar que se cuenta con la suficiencia
- 2.3. la cantidad estipulada en la carati . Se pagará, a "El Proveedor la del presente contrato. el Servicio" el concepto del servicio realizado por
- comienza a partir, de que los do 2.4. Para efecto de pago en por el Área requiren umentos son enviados a la Dirección General de condiciones de plazo se entenderá que este

IMIENTO.

 3.- DE LA GARANTIA DE CUMP
 3.1. Para cumplimiento de la pre establecidos por el Comité medi del presente contrato, si el mom "El Proveec or del Servicio", deberá garantizar el ento por apreciación rebasa los montos máximos tación del servicio que se describe en al caratula ante oficio número SA/122/2015, de fecha 01 de

> r ciento) del valor total del Contrato. De conformidad con el cción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante. ₽

医中國甲醇 手具

- Cheque de Caja

del presente contrato. Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". La garantía deberá ser entregada por "El Proveedor del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma entregada

través de una fianza deberá contener lo siguiente. 3.2. Para el caso de que "El Proveedor del Servicio", garantice el cumplimiento a

dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento". todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se vigencia del Contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de Mexicana La Garantía, en caso de ser fianza, deberá constituirse ante una Institución legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la con lo

de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad". siempre que "El Proveedor del Servicio", haya cumplido con todas y cada una 3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad",

contener lo siguiente; En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá

3.4. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir mediado la sustitución del servicio.

administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I inciso d), del "Reglamento" se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando orden, La institución deberá señalar expresamente su renuncia a os beneficios de exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario deberá comprometerse a solventar cualquier a Iteración o errores del servicio 4.1. "El Proveedor del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones

5.- DE LAS MODIFICACIONES.5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la caratula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISION.

contrato. monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para recisión del prese calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el el porcentaje del 5% (cinco por ciento), por cada día de 7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, incumplimiento, del

7.2. Son causas de recisión:

- <u>a</u> dentro del plazo señalado en la caratula del presente Contrato Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con el servicio contratado
- ₫ Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con las condiciones del
- C Si "El Proveedor del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato cede, o traspasa en

75 7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor del Servicio", en el Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos. ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401 cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y; "La Unidad", <u>о</u> о

C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" 20601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por LAS Acenhasado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de GEM-

al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda acuerdo a lo señalado por el artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento" interpretación, duda, o aclaración que surgiera motivo del presente debera para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO"

POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios

Escritura número: 6,274 (seis mil doscientos setenta y RFC: Nombre: Elevadores Tecmo S.A. de C.V. cuatro) Cargo: Domicilio: dentificación: IFE (apoderada legal)

De la Ciudad de: Yautepec, Morelos

